

hizo notorio el Decreto procedente a D. Juan Antonio
Fernandez Thomas, Marqués de los Rios, y
Comiso, en su Persona, segun queda inteligido, con
fec =

Romano


Reado de atencion, y
Repuesta del Sr. Alcalde } En la villa de Tomilla a tres dias
de mayo, y año, y el día ^{lro} seis del mes
de mayo del año de D. Cristobal de
por Ruyón, Abog. de la R. Comiso, y Alcalde
de esta villa; y estando en él, habiendo
recibido el Reado político, que se encarga, repuesta
de este Correl. Decreto Arrojado, que procede; lo
cuyo visto: Dico: que no determina por ahora buscar
nuevas fianzas hasta que la Real Chancilleria
de Granada examine por sumpcion de las que se
presentan, y siempre, que por este, o otro tubiere
suspensa que se mande, esta prompts a propo-
ner las que le sean posibles, para cuyo caso
en su vista hacon presente con Documentos justificati-
vos, a la Sala las causas, acordando, y conuenien-
tias desta Novedad, y como su Animo fueren
de dextracione del dicho cumplim. de las Leyes

